San Pelayo,
06 de agosto de 2.025

Señora
INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO
CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre
Propietaria del Establecimiento de Comercio SUMINISTRO Y DOTACIONES D&D
Dirección de correo: Calle 9 No. 5-94 Local 16 - Barrio San Pedro
Correo electrónico: ingriscarrascal@hotmail.com
Ciudad: Sahagún, Córdoba

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMSP-CMC-002-2025 - MINIMA CUANTIA-LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1860 DE 2.021

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, ASEO Y CAFETERIA, ASÍ COMO VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2.025 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE TIENEN DERECHO A ELLO EN LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA"

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

En el municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, en la oficina del Despacho de la Personera Municipal de San Pelayo, Córdoba, ubicado en la Carrera 8F Calle 3B Barrio San Martín. Casa de la Justicia / Personería Municipal / San Pelayo – Córdoba, de conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública dentro del proceso publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP II) en la web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, la señora **VIRGINIA ESTHER HERNÁNDEZ SPATH**, en su calidad de Personera Municipal, procede a aceptar la propuesta presentada la propuesta presentada según cronograma de la invitación pública No. PMSP-CMC-002-2025 de Mínima Cuantía, tendiente a seleccionar la oferta mas favorable a los intereses de la Personería Municipal para la ejecución de las actividades del contrato cuyo objeto será la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, ASEO Y CAFETERIA, ASÍ COMO VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2.025 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE TIENEN DERECHO A ELLO EN LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA".

Siendo las 05:50 pm del día seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2.025), fecha y hora establecida en la Invitación pública para tal efecto, se procede a aceptar la oferta presentada previas las siguientes constancias:

1. Que el proceso fue publicado en el portal único de contratación el día 30 de julio de 2.025.

2. Que se recibieron observaciones al proceso las cuales fueron debidamente analizadas, proyectada su respuesta; las cuales fueron remitidas a quienes las formularon y su respuesta publicada en el SECOP II.

3. Que el proceso fue limitado a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.18 de la convocatoria pública por cumplirse los presupuestos para ello. En consecuencia, se adelantó la publicación de aviso de información correspondiente en los términos del Decreto 1862 de 2021. De lo anterior, se adelantó la elaboración y publicación del aviso correspondiente el día 31 de julio de 2.025.

3. Que de conformidad con al Acta de cierre de fecha primero (01) de agosto del año dos mil veinticinco (2.025) se recibieron DOS (02) ofertas para participar en el proceso Contratación de mínima cuantía PMSP-CMC-002-2025, correspondiente al proceso de contratación de mínima cuantía cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, ASEO Y CAFETERIA, ASÍ COMO VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2.025 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE TIENEN DERECHO A ELLO EN LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA, las cuales se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	**FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN SECOP II**
1.	**INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO**, identificada con cédula de ciudadanía CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre; propietaria del Establecimiento de Comercio SUMINISTRO Y DOTACIONES D&D	FECHA: 01/08/2025 HORA: 11:38 am
2.	**FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN**, identificada con NIT No. 900.566.509-0 representada legalmente por la señora CARMEN LIGIA CASTRO SAFAR CC identificada con CC No. 26.007.904 expedida en Purísima, Córdoba	FECHA: 01/08/2025 HORA: 12:42 pm

NOTAS/OBSERVACIONES: Las propuestas y sus documentos soporte fueron recepcionados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) a través del módulo "Ofertas" en el enlace del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8653401&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.8499601#stpEvaluationStep

4. Que la verificación de requisitos habilitantes se realizó el día cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2.025), determinando lo siguiente:

(…)

*El oferente **INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO**, identificada con cédula de ciudadanía CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre; propietaria del Establecimiento de Comercio SUMINISTRO Y DOTACIONES D&D, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de contratación de mínima cuantía PMSP-CMC-002-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, ASEO Y CAFETERIA, ASÍ COMO VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2.025 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE TIENEN DERECHO A ELLO EN LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA".*

*RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN PROPONENTE: INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO, propietaria del Establecimiento de Comercio SUMINISTRO Y DOTACIONES D&D: **HABILITADA***

*El oferente **FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN,** identificada con NIT No. 900.566.509-0, representada legalmente por CARMEN LIGIA CASTRO SAFAR identificada con CC No. 26.007.904 expedida en Purísima, Córdoba, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de contratación de mínima cuantía PMSP-CMC-002-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, ASEO Y CAFETERIA, ASÍ COMO VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2.025 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE TIENEN DERECHO A ELLO EN LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA".*

*RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN PROPONENTE: FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN: **NO HABILITADA***

5. Que NO se recibieron observaciones a la verificación de requisitos habilitantes.

6. Que la evaluación técnica y económica –se realizó en el mismo informe el día cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2.025), determinando lo siguiente:

(…)

PROPONENTE No. 1: INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO*, identificada con cédula de ciudadanía CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre; propietaria del Establecimiento de Comercio SUMINISTRO Y DOTACIONES D&D*

1. ***PRECIO DE LA PROPUESTA***

OFERENTE	***VALOR PROPUESTA ECONÓMICA***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO	*VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($20,569,277.45), valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA.*	***X***	

2. ***FICHAS TÉCNICAS:***

Junto con la propuesta económica, y como soporte de esta, el proponente APORTÓ un total de CINCUENTA Y OCHO (58) fichas técnicas debidamente diligenciadas y firmadas conforme a lo requerido en la invitación.

PROPONENTE No. 2: FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN*, identificada con NIT No. 900.566.509-0 representada legalmente por la señora CARMEN LIGIA CASTRO SAFAR identificada con CC No. 26.007.904 expedida en Purísima, Córdoba*

1. ***PRECIO DE LA PROPUESTA***

OFERENTE	***VALOR PROPUESTA ECONÓMICA***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
FUNDACION GENERANDO	*DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS*		

BIENESTAR GE-BIEN	*COLOMBIANOS MCTE $ 18.104.346, valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA.*		***X***

*Al revisar la oferta económica se encontró que el valor total de la misma está CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($5,407,961.00) por debajo del presupuesto oficial, lo cual equivale a un **23%**; de tal suerte que el valor de la propuesta corresponde al **77%** del presupuesto oficial estimado.*

Concluida la revisión de las ofertas presentadas y de conformidad con la anterior evaluación, el comité concluyó:

- ✓ *El oferente **INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO**, identificada con cédula de ciudadanía CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre; propietaria del Establecimiento de Comercio SUMINISTRO Y DOTACIONES D&D, **CUMPLE**, con el criterio de evaluación exigido en la Invitación Pública PMSP-CMC-002-2025.*

- ✓ *El oferente **FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN**, identificada con NIT No. 900.566.509-0 representada legalmente por la señora CARMEN LIGIA CASTRO SAFAR CC identificada con CC No. 26.007.904 expedida en Purísima, Córdoba, **NO CUMPLE**, con el criterio de evaluación exigido en la Invitación Pública PMSP-CMC-002-2025. Así mismo, y por incurrir en causal de rechazo en los términos establecidos en el numeral 1.14 de la invitación del proceso, la misma es **RECHAZADA**.*

Al no haber más de una oferta habilitada, no hay lugar a la revisión y comparación de los documentos requeridos para el desempate de las ofertas.

*Por todas las consideraciones expuestas y de acuerdo a lo contenido y detallado en este informe, se considera CONVENIENTE Y FAVORABLE A LOS INTERESES de la Personería del Municipio de San Pelayo, la propuesta presentada por el oferente **INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO**, identificada con cédula de ciudadanía CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre; propietaria del Establecimiento de Comercio SUMINISTRO Y DOTACIONES D&D, por valor total de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($20,569,277.45), valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA.*

En consecuencia, la funcionaria encargada de realizar la verificación de requisitos

*habilitantes y la evaluación y calificación del factor de evaluación (menor precio) sugiere **ACEPTAR** la propuesta presentada por el oferente **INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO**, identificada con cédula de ciudadanía CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre; propietaria del Establecimiento de Comercio SUMINISTRO Y DOTACIONES D&D (suscribir el contrato).*

7. Que NO se recibieron observaciones a la evaluación y calificación final.

8. Que de acuerdo a lo contenido en el informe final, la funcionaria evaluadora consideró conveniente y viable que el Instituto aceptara la oferta presentada por el proponente **INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO**, identificada con cédula de ciudadanía CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre; propietaria del Establecimiento de Comercio SUMINISTRO Y DOTACIONES D&D, por cumplir con los requerimientos y especificaciones mínimas necesarias para satisfacer la necesidad planteada por la Personería Municipal en los estudios previos y demás documentos del proceso que hacen parte integral del presente Contrato.

En atención a es tas consideraciones, la Personería Municipal de San Pelayo, Córdoba, procede a aceptar la oferta presentada por el proponente, así:

PROCESO	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMSP-CMC-002-2025
No CONTRATO	PMSP-CMC-002-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, ASEO Y CAFETERIA, ASÍ COMO VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2.025 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE TIENEN DERECHO A ELLO EN LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA
CONTRATISTA	**INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO**, identificada con cédula de ciudadanía CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre; propietaria del Establecimiento de Comercio SUMINISTRO Y DOTACIONES D&D
SUPERVISOR	PERSONERA MUNICIPAL
VALOR	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE M DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CINCO CENTAVOS M/CTE. ($20,569,277.45), valor que incluye precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato, es de hasta CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.
	La Personería Municipal de San Pelayo pagará el valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO:	**a)** Un único pago por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($20,569,277.45), valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA, y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, el cual se pagará una vez el Contratista haya cumplido a satisfacción de la Supervisión la totalidad el objeto del contrato, esto es, la expedición del seguro en cumplimiento de las especificaciones planteadas, y adicionalmente haya cumplido con los requisitos exigidos por la entidad par a la liquidación del Contrato. .
CDP	La Personería Municipal de San Pelayo cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato, de conformidad con el certificado de disponibilidad Presupuestal CDP N° 27 y 28 de fecha 29 de julio de 2.025, expedido por la SECRETARIA DE LA PERSONERÍA, CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO
GARANTÍAS	Teniendo en cuenta las obligaciones propias del Contrato, no se exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no existen hechos que pongan en riesgo los recursos públicos que esta relación contractual compromete.

El contratista deberá garantizar los precios de la propuesta durante la totalidad de la ejecución del contrato y ejecutar las obligaciones de acuerdo a las especificaciones contenidas en la Invitación pública, el estudio previo y sus anexos.

Para constancia se suscribe en el municipio de San Pelayo, el día seis (06) del mes de agosto del año 2.025.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
VIRGINIA ESTHER HERNÁNDEZ SPATH
PERSONERA MUNICIPIO DE SAN PELAYO